

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,323 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LII

Lunes 04 de septiembre de 2017

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**A V I S O
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se hace del conocimiento que por disposición legal, las personas interesadas en participar en la convocatoria para integrar el “Padrón de Peritos y Auxiliares de la Administración de justicia para el Estado de Baja California” para el año 2018, misma que se publicará conforme al Reglamento de la materia en el mes de Octubre del año que transcurre, que se cobrará la cantidad de \$1,500.00 pesos, esto es, tanto para las personas de nuevo ingreso como para los que las que soliciten su continuidad como perito en el padrón oficial; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción I inciso N del Capítulo V de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

**“CAPÍTULO V
LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y
CERTIFICACIONES, ESTUDIOS
DE CUMPLIMIENTO, REVALUACIÓN DE
ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.**

ARTÍCULO 18.- Los derechos de legalización de firmas y expedición de certificados, certificaciones, estudios de cumplimiento y revaluación de estudios no comprendidos en otros capítulos de la presente Ley, publicaciones en los Órganos de Difusión Oficiales y los derechos por servicios que presta la Dirección del Registro Civil del Estado, se pagarán conforme lo siguiente:

C U O T A S:

I.- Los derechos de legalización de firmas y expedición de certificados y certificaciones no comprendidos en otros capítulos de la presente Ley, así como publicaciones en los órganos de difusión oficiales se pagarán las siguientes

A)-L).-...

N).- Por el estudio y análisis de la solicitud anual para el Listado de Padrón de Peritos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, la cantidad de..... \$ 1,500.00”

Así mismo se les informa que el pago se llevará a cabo en las cajas auxiliares del Poder Judicial del Estado, tal y como se detallará en la convocatoria para integrar el Padrón de referencia.

Por último, el Consejo de la Judicatura reconoce la labor loable que desempeñan los Peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, e invita al público en general a participar en la convocatoria a efecto de ampliar el Padrón de Perito y Auxiliares, y poder ofrecerle a la administración de justicia una amplia gama de conocimientos para la aclaración de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

Lo anterior, para los efectos y fines legales que correspondan.

**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
(RUBRICA)**